

[En entrevista Sonia Pérez, Consejera electoral del IECM, habló de los lineamientos para garantizar la parcialidad en el proceso electoral.](#)

**(2023-10-14), 104.1 Radio Fórmula, Fórmula noticias, con Juan Becerra Acosta, Juan Becerra, (Entrevista) - 08:33:08, Duración: 00:08:58 Precio \$1,659,730.00**

JUAN BECERRA, CONDUCTOR: Saludo con muchísimo gusto a Sonia Pérez, consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Consejera, buenos días, ¿cómo estás?

SONIA PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Hola Juan, buenos días.

Muy bien, muchas gracias por la oportunidad de platicar contigo y con tu auditorio de Fórmula.

JUAN BECERRA: No, pues nos los agradecidos somos nosotros, porque en estos tiempos que no son aún electorales, pero que de alguna manera y desde hace buen rato ya lo son tácitamente con eufemismos, no hay precandidatos, pero si hay coordinadores, en fin, es importante que la ciudadanía esté enterada de los lineamientos para que haya imparcialidad, para que haya equidad en este proceso electoral en la Ciudad de México, para que haya neutralidad porque con participación como ustedes dicen todo funciona, pero para que exista la participación necesita ser informada.

Consejera, ¿qué lineamientos tiene el Instituto para garantizar la imparcialidad en este proceso?

SONIA PÉREZ: Mira Juan, acabamos de aprobar hace un par de días en el Instituto Electoral unos lineamientos que van justo enfocados al actuar de los servidores públicos, a las personas que tengan un cargo público desde Jefatura de Gobierno, alcaldes, los propios concejales y todo el personal que se encuentra trabajando en instituciones públicas de la Ciudad de México porque tenemos que evitar que puedan buscar influir de alguna manera en la contienda electoral, que puedan participar en actos proselitistas en cualquier momento o incluso que pudieran hacer uso de programas sociales para tratar de influir en los resultados de este proceso electoral, entonces estamos estableciendo esas reglas, también estamos buscando con estos lineamientos dar claridad qué es lo que pueden hacer los servidores públicos y servidoras públicas que quieran reelegirse a un cargo para que ellos tengan también claridad y las personas también conozcan qué es lo que está permitido hacer, cuándo pueden presentar sus informes de labores, hasta cuándo tienen permitido y también...

JUAN BECERRA: A ver, perdón, aquí hay un asunto, estás hablando sobre imparcialidad, sobre los lineamientos de la autoridad electoral, en este caso el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en estos procesos de selección de coordinadores, vamos a llamarlo con el lenguaje correcto, de coordinadores. Vimos por ejemplo y lo voy a decir así honestamente, o se acusó o se señaló, ya lo tendrá que aclarar en su momento, al Vocero de la Fiscalía Capitalina en un acto de campaña o bueno en una asamblea de la aspirante a la Coordinación de los Comités de Transformación de la Ciudad de México, Clara Brugada, ahí estaba, ¿esto está bien? ¿Está mal? ¿Se puede señalar? ¿No se puede señalar? ¿Se puede castigar? Al parecer estaba en horario laboral, pero o sea, ¿qué sucede? ¿Cómo controlar eso?

SONIA PÉREZ: Mira, justamente es lo que deben tener claridad las personas que ocupan los cargos públicos, es que cuando tienen un horario de labores no pueden estar acudiendo a actos proselitistas, ni siquiera que sean al interior de los partidos políticos, porque estamos ahora en una etapa, todavía no inician las precampañas, todavía formalmente no tenemos estos actos vinculados con la elección de los precandidatos en los partidos políticos, pero pueden hacer actividades políticas al interior de los partidos, siempre y cuando no trasciendan a la ciudadanía y se queden ahí en los partidos políticos, pero los servidores públicos no pueden acudir a estos eventos.

JUAN BECERRA: ¿Y si acuden, qué sucede, Consejera?

SONIA PÉREZ: Pues ahí iniciaríamos procedimientos, digo, no tengo conocimiento de los hechos que mencionas, pero en caso de tener conocimiento formal de estos hechos iniciaríamos una investigación para saber efectivamente si están en sus horarios de labores o si pidieron licencia ese día para no asistir y que les descontaran el día, digamos como un día de descanso.

JUAN BECERRA: O sea, se lleva a cabo una investigación, se le habla por teléfono al funcionario, se le emite algún tipo de comunicado, esto es a raíz de una denuncia que se tiene que interponer en el instituto o se persigue o se atiende si el Instituto se entera. ¿Cómo funciona?

SONIA PÉREZ: Sí, exactamente, tenemos esas dos vías, pero bueno, a esto que comentas, Juan, no solamente es preguntarle al funcionario, sino preguntar oficialmente cuáles son sus horarios a la Institución en la que pertenece, cuáles son sus facultades, los oficios que haya remitido, todo haciendo una búsqueda muy exhaustiva y dándole también oportunidad al funcionario público de que pueda alegar lo que considere necesario también.

JUAN BECERRA: Claro, pudo haber pedido licencia en una de esas, me imagino, sin goce de sueldo, en fin.

Consejera, la equidad en el proceso electoral desde el Instituto Electoral, desde el Instituto Nacional Electoral, se iban a conocer asuntos relacionados con la equidad en este proceso electoral. La Ciudad de México no está exenta y de las nueve candidaturas que habrá para Gobernadora, Gobernador, Jefa o Jefe de Gobierno, cinco serán de mujeres. ¿Cómo estamos en ese asunto en la Ciudad de México? ¿Cómo se va a decidir si es hombre o si es mujer? ¿Estamos hablando de una cuota, Consejera?

SONIA PÉREZ: Mira, eso aún lo tienen en definición en el Instituto Nacional Electoral, que es quien dará en su momento esos parámetros como fue en la selección, en la elección anterior, pero sí es importante señalar que, bueno, en este caso nosotros atenderemos, y los partidos también al interior cuál es la regla para que hagan la postulación en general de los cargos que puedan tener en cuanto a gubernaturas y Jefatura de Gobierno, y nosotros en el Instituto tendremos que ver la paridad respecto de las diputaciones y también las alcaldías y las concejalías para que justamente en estos cargos haya el mismo número de mujeres postuladas y el mismo número de hombres.

JUAN BECERRA: Muy bien, eso ya estaremos pendientes, ya estaremos viendo.

¿La neutralidad, Consejera, la neutralidad durante el proceso?

SONIA PÉREZ: Mira, es muy importante, va vinculado con lo que te comentaba Juan, de que sean los servidores públicos quienes se mantengan al margen, el uso de los recursos públicos por supuesto que no está permitido, estaremos también muy vigilantes de ello, y también algo importante, fíjate que estamos dándoles claridad de en qué momento nos van a tener que entregar las reglas de los programas sociales, los padrones de beneficiario, los periodos en que los van a aplicar y que no pueden hacer programas emergentes para aplicarlos en campaña, y también si no los crearon antes de las campañas no van a poder implementarlos y por supuesto que no van a poder hacer eventos públicos para entregarlos, justo para que no se preste a esta impresión que podría darse entre la ciudadanía de que los programas sociales son entregados por los funcionarios o por un Gobierno, por supuesto que van a poder seguirse ejecutando y ser entregados a la ciudadanía, pero ya no en actos públicos, entonces esto es muy importante porque eso nos da la certeza de que con una planificación, por supuesto que podrán implementarse los programas sociales, pero evitar también que haya esa apropiación o que las personas consideren que va a haber una continuidad en caso de que voten por alguna opción política.

JUAN BECERRA: Hablando de apropiación, ya se apropiaron de bardas y de postes, se puede que estén pegando ... Ahí, he visto muchas de alcaldes, hay pancartas, bardas, con la excusa de que rindieron su informe, pero supone que deben durar cinco días estas publicidades y ahí ya se están eternizando.

Nos queda un minutito, Consejera, disculpe, ¿pero qué hace el Instituto con respecto a esto?

SONIA PÉREZ: De esto tomamos dos medidas, la primera y justamente los informes de labores tienen que, solamente su propaganda puede estar siete días antes y cinco días después de que lo rindan, en caso de que no, nosotros podríamos ordenar que la quiten de inmediato, incluso solicitarle a las alcaldías. Y te cuento, Juan, ya le pedimos a las alcaldías, el día de ayer se giraron oficios a todas las alcaldías para que retiren toda esta propaganda genérica que solamente tiene un nombre y no se identifica si pertenece a un proceso político, a un partido político, quién las está pagando, esperamos respuesta de las alcaldías para la próxima semana y por supuesto que haremos verificaciones por parte de nuestras direcciones distritales y recordarles algo muy importante, que ya les dijo el INE, que antes de que empiecen las precampañas deben retirar los partidos políticos cualquier propaganda porque si no se las van a contabilizar para gastos de precampaña.

JUAN BECERRA: Ahí está.

Nos calla el corte, Consejera, pero le agradezco mucho. Y sí, que ya nos regresen nuestras barras y nuestros postes.

Consejera, muchísimas gracias, Sonia Pérez.

VROD